



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO



Por medio del presente documento la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo representada en este acto por su Rector, el Mtro. Adolfo Pontigo Loyola hace entrega oficial del Memorándum de Entendimiento al Mtro. Pierre Sved, quien funge como Representante de la Universidad de Lakehead en México, con la finalidad de estrechar lazos de cooperación académica para el beneficio de ambas instituciones.

Por "La UA EH"

Mtro. Adolfo Pontigo Loyola

Rector de la Universidad Autónoma del
Estado de Hidalgo

Fecha: _____

Por "Lakehead University"

Mtro. Pierre Sved

Representante de Lakehead University en
México

Fecha: _____

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

CELEBRAN:

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO (HIDALGO, MÉXICO)

Y

LAKEHEAD UNIVERSITY (ONTARIO, CANADA)

En este Memorándum de Entendimiento (en lo sucesivo denominado "MDE"), la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la Universidad de Lakehead (en conjunto denominadas las "Partes" o singularmente como "Parte"), desean alentar y facilitar oportunidades de educación internacional para sus estudiantes, y buscan promover el proceso de internacionalización en sus respectivas instituciones; declaran su interés mutuo en explorar una cooperación que radique en las bases de igualdad y reciprocidad de beneficios, de la siguiente manera:

1. Las Partes desean colaborar en la planificación, desarrollo y establecimiento de oportunidades para sus estudiantes y docentes en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ("UAEH") y la Universidad de Lakehead ("LU"), respectivamente.
2. Las áreas de cooperación potencial entre las Partes incluyen, pero no están limitadas a:
 - a) Desarrollo conjunto de proyectos académicos, científicos y tecnológicos para el beneficio de ambas instituciones.
 - b) Desarrollo conjunto de oportunidades de movilidad para estudiantes y profesores.
 - c) Cursos de verano, de corto plazo y semestres basados en cursos de lenguas y formación cultural.
 - d) Brindar oportunidades para que los estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo obtengan un título universitario de Lakehead University sobre la base de programas de hermanamiento (2 + 2 o 3 + 1), mutuamente acordados por las dos partes.
 - e) Cualquier otra actividad académica que sea de beneficio mutuo tanto para los estudiantes como para la facultad de ambas instituciones.
3. Cualquier colaboración en un área particular se negociará en un acuerdo entre las "Partes" completamente separado de este "MDE".
4. La colaboración se coordinará a través de la Dirección de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la Oficina Internacional de Lakehead University.
5. En este "MDE", y en cualquier colaboración que surja del mismo, ninguna de las "Partes" incurrirá en obligaciones financieras resultantes de las acciones de la otra Parte sin un acuerdo previo por escrito, completamente separado de este "MDE", que permita aceptar obligaciones financieras específicas. Las "Partes" consienten que cualquier acuerdo relacionado con asuntos financieros estará condicionado a la disponibilidad de fondos de cada Parte.
6. Este "MDE" entrará en vigor a partir de la fecha de firma de ambas "Partes" y su vigencia continuará de año en año hasta el momento en que:
 - a) ambas "Partes" acuerden por escrito terminarlo; o

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

CELEBRAN:

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO (HIDALGO, MÉXICO)

Y

LAKEHEAD UNIVERSITY (ONTARIO, CANADA)

En este Memorándum de Entendimiento (en lo sucesivo denominado "MDE"), la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la Universidad de Lakehead (en conjunto denominadas las "Partes" o singularmente como "Parte"), desean alentar y facilitar oportunidades de educación internacional para sus estudiantes, y buscan promover el proceso de internacionalización en sus respectivas instituciones; declaran su interés mutuo en explorar una cooperación que radique en las bases de igualdad y reciprocidad de beneficios, de la siguiente manera:

1. Las Partes desean colaborar en la planificación, desarrollo y establecimiento de oportunidades para sus estudiantes y docentes en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ("UAEH") y la Universidad de Lakehead ("LU"), respectivamente.
2. Las áreas de cooperación potencial entre las Partes incluyen, pero no están limitadas a:
 - a) Desarrollo conjunto de proyectos académicos, científicos y tecnológicos para el beneficio de ambas instituciones.
 - b) Desarrollo conjunto de oportunidades de movilidad para estudiantes y profesores.
 - c) Cursos de verano, de corto plazo y semestres basados en cursos de lenguas y formación cultural.
 - d) Brindar oportunidades para que los estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo obtengan un título universitario de Lakehead University sobre la base de programas de hermanamiento (2 + 2 o 3 + 1), mutuamente acordados por las dos partes.
 - e) Cualquier otra actividad académica que sea de beneficio mutuo tanto para los estudiantes como para la facultad de ambas instituciones.
3. Cualquier colaboración en un área particular se negociará en un acuerdo entre las "Partes" completamente separado de este "MDE".
4. La colaboración se coordinará a través de la Dirección de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la Oficina Internacional de Lakehead University.
5. En este "MDE", y en cualquier colaboración que surja del mismo, ninguna de las "Partes" incurrirá en obligaciones financieras resultantes de las acciones de la otra Parte sin un acuerdo previo por escrito, completamente separado de este "MDE", que permita aceptar obligaciones financieras específicas. Las "Partes" consienten que cualquier acuerdo relacionado con asuntos financieros estará condicionado a la disponibilidad de fondos de cada Parte.
6. Este "MDE" entrará en vigor a partir de la fecha de firma de ambas "Partes" y su vigencia continuará de año en año hasta el momento en que:
 - a) ambas "Partes" acuerden por escrito terminarlo; o

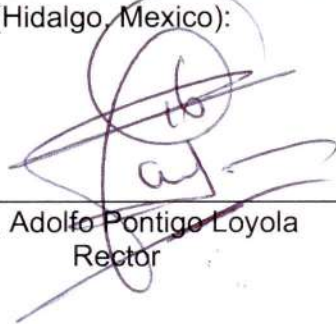
b) cualquiera de las "Partes" notifique la terminación por escrito con al menos seis (6) meses de anticipación a la otra "Parte".

7. Mientras surta efectos el presente MDE podrá ser modificado en cualquier momento por mutuo consentimiento escrito de las Partes.

8. Este "MDE" no es forzoso para las "Partes" y no contiene obligaciones legales exigibles.

Las siguientes firmas constatan el conocimiento y alcance de los términos estipulados en el presente MDE:

Por la Universidad Autónoma del Estado
de Hidalgo, (Hidalgo, Mexico):



Mtro. Adolfo Pontigo Loyola
Rector

Fecha:

Por Lakehead University, (Ontario,
Canada):



Dr. David W. Barnett, D. Sc., P. Eng.
Acting Provost & Vice-President
(Academic)

Jan. 25/18

Fecha:



Kathy Pozihun HBComm CPA CGA
Vice-President (Administration & Finance)



MEMORANDUM OF UNDERSTANDING
BETWEEN
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO (HIDALGO, MEXICO)
AND
LAKEHEAD UNIVERSITY (ONTARIO, CANADA)

In this Memorandum of Understanding (hereinafter referred to as "MOU") Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo and Lakehead University, (hereinafter referred to as the "Parties" or singularly as "Party"), wishing to encourage and facilitate international education opportunities for their students, and seeking to promote the process of internationalization at their respective institutions, declare their mutual interest in exploring co-operation as follows on the basis of equality and reciprocity of benefits:

1. The Parties wish to collaborate in planning for, developing, and establishing opportunities for their students and faculty at Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ("UAEH") and Lakehead University ("LU"), respectively.
2. Areas of potential cooperation between the "Parties" include but are not limited to:
 - a) Joint development of academic, scientific and technological projects for the benefit of both institutions.
 - b) Joint development of student and faculty mobility opportunities.
 - c) Summer, short term, and semester based courses in language and culture training.
 - d) Providing opportunities for Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo students to earn a Lakehead University undergraduate degree on the basis of twinning programs (2+2 or 3+1), mutually agreed upon by the two parties.
 - e) Any other academic activities that are of mutual benefit to both students and faculty of both institutions.
3. Any actual collaboration in a particular area shall be negotiated in an agreement between the "Parties" completely separate from this "MOU".
4. Collaboration will be coordinated through the Office of International Affairs at Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo and the International Office of Lakehead University.
5. Under this "MOU", and in any collaboration arising from this "MOU", neither "Party" will incur any financial obligations resulting from the actions of the other "Party" without a prior agreement in writing, completely separate from this "MOU", to accept specific financial obligations. It is understood by the "Parties" that any agreement pertaining to financial matters will be conditional upon the availability of funds for each "Party".

6. This "MOU" will be in effect from date of signature from both "Parties" and shall continue thereafter from year to year until such time as
- a) both "Parties" agree in writing to terminate it; or
 - b) either "Party" gives at least six (6) months written notice of termination to the other "Party".
7. While in effect this "MOU" may be amended at any time by mutual written consent of the "Parties".
8. This "MOU" is not binding on the "Parties" and contains no enforceable legal obligations.

The following signatures are affixed as acknowledgement and notification of the terms of this "MOU":

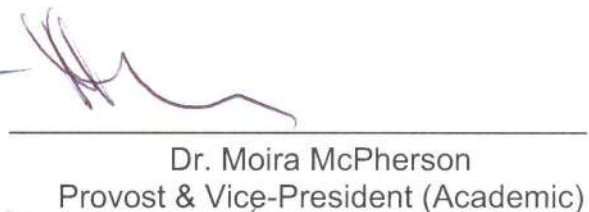
For Universidad Autónoma del Estado
de Hidalgo, (Hidalgo, México):



Mr. Adolfo Pontigo Loyola
Rector

Date:

For Lakehead University, (Ontario,
Canada):



Dr. Moira McPherson
Provost & Vice-President (Academic)

Date:



Kathy Pozihun HBComm CPA CGA
Vice-President (Administration & Finance)



DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA
REVISADO